CDN° 12/2016
"CONSULTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMAS"

INFORME DE EVALUACION OFERTA

En la ciudad de San Bernardino,Dpto. de Cordillera, República del Paraguay, a los 25días del mes de Julio del año dos mil dieciséis, siendo las 10.00 hs, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Municipal Nº 41/2016 de fecha 01 de Marzo de 2016, integrado por las siguientes personas: **LIC. TERESITA BOBADILLA, SR. RAMON ERNESTO ROSATO, SR. ALBERTO BARRIOS,** para iniciar a Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado de **"CONSULTORIA PARA EL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAAS"**, iniciado bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA N° 12/2016**, de la Municipalidad de San Bernardino. ----------

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909 /03 y demás artículos concordantes.----------

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de laúnica oferta presentadapor la Firma V&P S.R.L. CONSULTORES, de acuerdo con los términos establecidos en la Carta de Invitacióny demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión.----------

1. **ANTECEDENTES:**

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, la Dirección INFORMATICA, por Memorando, del 16 de marzo de 2.016, remitió a la Dirección de Adquisiciones, la estimación del costo y las especificaciones técnicas para la contratación de servicios de CONSULTORIA PARA EL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS", como costo estimado previó la suma de Guaraníes Sesenta millones (Gs. 60.000.000).----------

Acto Administrativo, Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el N° 307.645,**Contratación Directa N° 12/2016 "CONSUTORIA PARA EL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS"** y que la Carta de Invitación fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03. ----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Los fondos para la presente contratación – modalidad Contratación Directa, se encuentran expresamente previstos en las partidas del Sub -Grupo de Gasto: 260 "Servicios Técnicos Profesionales"; Objeto de Gasto: 266 "Consultorías, Asesorías e Investigaciones.----------

2. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:**

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres (Propuesta Técnica) de fecha 22 de Julio de 2016, en donde se procedió a una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la oferta técnica presentada por la Firma V&P S.R.L. CONSULTORES..----------

3. **VERIFICACION DE DOCUMENTOS:**

Se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial y demás documentaciones donde demuestre su capacidad legal y administrativa para contratar con el Estado Paraguayo.----------

Documentaciones Solicitadas	V&P S.R.L.
a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple
b) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad	Cumple
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el	Cumple

Registro Único de Contribuyentes - RUC)	
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple

Siguiendo el orden cronológico de la evaluación, este Comité evidenció que la oferta presentada por la Firma V&P S.R.L. CONSULTORES**cumple** con todas las documentaciones verificadas..----------

Asimismo, el Comité de Evaluación,en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si el representante legal de la Firma V&P S.R.L. como así también los accionistas de la misma,se encuentra en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatando queel mismo no es funcionario público.----------

Continuando con la evaluación, se procede al análisis de la propuesta técnica conforme a lo establecido en el artículo 54 inc. d) evaluación basa en presupuesto fijo del Art. 96 - Decreto Reglamentario N° 21.909./03, quedando reflejado el resultado de la evaluación en el siguiente cuadro:----------

Planilla Evaluación para el Personal Clave / Formación Académica / Experiencia Profesional		**Ponderación Puntaje Max.**	**Cumple/no cumple**
Experiencia Especifica de los Consultores	CONSTACIA UNCA	Cumple	
	CONSTANCIA SERMAR	Cumple	
	CONSTANCIA COOPAFIOL	Cumple	
Total Formación Académica Total Puntos		**30**	
Calidad del Plan de Trabajo y Mitología	PRESENTA		
Calidad del Plan de Trabajo y Mitología – TOTAL PUNTOS		**10**	
Calificaciones y Competencia del Personal	PROGRAMADOR DE COMPUTADORAS	Cumple	
	LIC. EN CIENCIAS INFORMATICAS	Cumple	
	DIDACTICA UNIVERSITARI	Cumple	
Plan de Trabajo y Metodología Propuesta – Total Puntos		**30**	
Calidad del Programa de Transferencia de Conocimiento	CENTRO EDUCACIONAL DIOCESANO	Cumple	
	SNPP	Cumple	
Total Cronograma		**10**	
Total Global		**80**	

De la evaluación se desprende que la propuesta técnica presentada por elConsultor detallado, ha obtenido un Puntaje de Calidad de 80, por lo cual, dicha oferta se encuentra calificada técnicamente conforme los requisitos establecidos en la Carta Invitación.----------

4. **RESULTADO DEL ANALISIS DOCUMENTAL REALIZADO:**

CALIFICAR, a laFirma V&P S.R.L. CONSULTORES para participar en la comparación final en virtud del procedimiento de Selección Basado en Presupuesto Fijo..----------

REALIZAR, el acta de apertura de la Oferta Económica a los efectos de realizar la comparación final.----------

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión a los 26 días del mes de Juliodel año dos mil dieciséis, siendo las 09:00 hs del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO INFORME.-

Ernesto Rosato
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

INFORME DE EVALUACION C.E. N°
Contratación Directa N° 12/2016
"CONSULTORIA PARA MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMAS"
ID°314.839

En la ciudad de San Bernardino, Dpto. de Cordillera, República del Paraguay, a los 27 días del mes de Julio del 2016, siendo las 11:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Municipal N° 41/2016 de fecha 01 de Marzo de 2016, integrado por las siguientes personas: **LIC. TERESITA BOBADILLA, SR. RAMON ERNESTO ROSATO, SR. ALBERTO BARRIOS,** para iniciar a Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"CONSULTORIA PARA MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMAS",** iniciado bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA N° 12/2016**, de la Municipalidad de San Bernardino. ----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación. ----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.--

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser: ----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Los fondos para la presente contratación – Modalidad Contratación Directa, se encuentran expresamente previstos en el rubro: 200; Subgrupo: 260 fuente de financiamiento 30.----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: por el **TOTAL**

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 25 de Julio del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas Técnicas, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que ha presentado oferta en el plazo límite la firma **V Y P S.R.L**----------

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la carta invitación.----------

En consecuencia, la Firma **V Y P S.R.L..;** ha dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en la Carta Invitación, por lo que la misma es considerada **EVALUABLE.** ----------

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61°, numerales 1, 2 y 3 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 y conforme al Acta de Apertura de Ofertas Técnicas y acta de apertura de Ofertas Económicas del presente llamado, el Comité de Evaluación procede a la evaluación de las Ofertas presentadas que se ajusten a los requerimientos sustanciales señalados en la carta invitación, que son agrupadas en orden numérico de menor a mayor y de acuerdo a los costos totales, que es el siguiente: ----------

N°	Oferente	Monto de la Oferta Guaraníes
1	**V Y P S.R.L.**	60.000.000

Continuando con los criterios de evaluación establecidos, se selecciona provisoriamente la oferta que ha presentado en tiempo y forma la firma **V Y P S.R.L;** la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta Invitación, para determinar la capacidad legal, técnica; para lo que, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial que se detalla más abajo. --

Otros documentos	V Y P S.R.L
Balance de los últimos tres años 2012, 2013, 2014	Cumple
Deberá presentar copia de contratos y/o facturas ejecutados satisfactoriamente, ya sea de entidades públicas o privadas de los últimos tres años (2012, 2013, 2014)	Cumple

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente respecto a la prohibición prevista en los Incisos "A" Y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis: -

CRITERIOS	V&P S.R.L.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario Nro. 4	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	No se observan registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	No se observan registros

Verificadas las documentaciones mencionadas más arriba, se ha encontrado que la misma se ajusta a los demás requisitos exigidos en la Carta Invitación, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas de los bienes objeto de la presente Licitación, además de la experiencia y capacidad legal, constatándose que **"CUMPLE"** con los mismos. ----------

Analizadas la integridad de las documentaciones presentadas por la firma: **V&P S.R.L.,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en la Carta Invitación, y por ende es considerada **"OFERTA CALIFICADA".** ----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, la Carta de Invitación y la oferta analizada en párrafos anteriores, la oferta presentada por la Firma **V&P S.R.L. con RUC N° 80060124-6** resulta conveniente a los intereses de la Municipalidad, con la solvencia técnica, experiencia y capacidad legal suficientemente razonables, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad la **ADJUDICACIÓN,** conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la firma **V&P S.R.L.,** por un monto de **GS. 60.000.000 (Guaraníes, Sesenta Millones) IVA incluido** para la **"CONSULTORÍA PARA MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS"** ----------

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Dictamen. ----------

Finalizado el Acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:00 horas del 27 de Julio del corriente, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Ernesto Rosato
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino